Asunción, 20 de Diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5408 /2019
SIMESE Nº 170493/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC) del Contrato Abierto Nº 515/2017, suscripto entre la Firma **CRYOGAS S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 335.638.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.G.L. Nº 1104/2019, remitido por la Dirección de Gestion Logistica de esta Dirección General.

En fecha 05/12/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 4970/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 515/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	2	OXIGENO GASEOSO	METROS CÚBICOS	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	18.000	43.600	3.600	156.960.000
2	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	360	63.715	72	4.587.480
2	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILOGRAMOS	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	480	463.740	96	44.519.040
2	5	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	240	63.715	48	3.058.320
2	6	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	200	206.155	40	8.246.200
									Total Gs.	**217.371.040**

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Willian Jara Ibarrola
Director A.
DGGIES

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, es utilizado en diversos casos de deficiencia respiratoria, resucitación, en anestesia, en creación de atmósferas artificiales, tratamiento de quemaduras, es indicado en casos de hipoxemia de cualquier origen para el tratamiento de enfermedades pulmonares obstructivas, neumonías, infartos del miocardio y embolias pulmonares. Su aplicación es imprescindible en los casos de terapia intensiva, anestesia, tratamiento de quemaduras, terapia hiperbárica, entre otros.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (cáncer otros detallados en el punto precedente), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Dra. M. Rodríguez Bazzano
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

15:12

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

170493

RECIBIDO
20 -12- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 20 DIC. 2019 HORA: 17:37
Nº 170493/19 FIRMA:

CyG/EL/ac

COMPAÑÍA PARAGUAYA LIDER EN LA PRODUCCION
DE GASES PARA LA INDUSTRIA Y SALUD.

RUTA VILLETA C/ ACC. SUR. CIUDAD DE VILLETAPARAGUAY

TELEF: (021) 3382373 WEBSITE: www.cryogas.com.py

E-MAIL: sacryogas@gmail.com /
cryogass.a2018@gmail.com

Villeta, 11 de diciembre de 2.019

Señor:

Dr. NERY EMILIO RODRIGUEZ BAZZANO

DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación a la **LPN N° 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLUNIANUAL, I.D. N° 335.638**, en atención al **Contrato Abierto N° 515/2017**, suscripto entre vuestra firma y el MSP y BS, manifestando nuestra entera conformidad y aceptación de la ampliación de hasta el 20% de los siguientes ítems;

Lote	Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/iva	Cantidad a ser ampliada	Monto Total Ampliado
2	2	Oxigeno Gaseoso	Metros Cúbicos	Unidad	CRYOGAS	Nacional	18.000	43.600	3.600	156.960.000
2	3	Aire Comprimido Medicinal	Metros Cúbicos	Unidad	INDURA	Argentina	360	63.715	72	4.587.480
2	4	Óxido nitroso Medicinal	Kilogramos	Unidad	INDURA	Argentina	480	463.740	96	44.519.040
2	5	Nitrógeno Gaseoso Medicinal	Metros cúbicos	Unidad	CRYOGAS	Nacional	240	63.715	48	3.058.320
2	6	Gas Carbónico Medicinal	Kilogramos	Unidad	INDURA	Argentina	200	206.155	40	8.246.200
									Total, Gs.	217.371.040

Sin otro motivo en particular nos despedimos no sin antes saludarles muy atentamente

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
12 DIC 2019
Nº 1704 Hora: 17:05
Firma:
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Sra. MARIA JOSE ZARZA

Representante Legal de CRYOGAS S.A

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 11-12-19
SIMESE Nº:
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

11 DIC 2019 11:13

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 05 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 478 /2019
SIMESE Nº 170493/2019

SEÑORES:
CRYOGAS S.A.
Ruc: 80048443-6
Dirección: RUTA VILLETA E/ DESVIO ACCESO SUR
Teléfono: 338 2373
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 107/2017** ***"ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLUNIANUAL, I.D. Nº 335.638***, en atención al **Contrato Abierto Nº 515/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	2	OXIGENO GASEOSO	METROS CÚBICOS	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	18.000	43.600	3.600	156.960.000
2	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	360	63.715	72	4.587.480
2	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILOGRAMOS	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	480	463.740	96	44.519.040
2	5	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	240	63.715	48	3.058.320
2	6	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	200	206.155	40	8.246.200
									Total Gs.	**217.371.040**

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
Tel.: 0294-932541
Naranjaí - Villeta

09 / 12 / 2019

MEMORANDO DGL N° 1104 / 2019
SIMESE Nº 170493/2019

A : **Lic. Wilma Jara Ibarrola, Directora**
Dirección Administrativa – DGGIES

DE : **Pedro Pablo Santacruz Parris, Director**
Dirección de Gestión Logística – DGGIES

Dr. Pedro Pablo Santacruz Parris
Director de la Dirección de Gestión de Logística
D.G.G.I.E.S.

REFERENCIA : **SOLICITAR 20% AMPLIACION –CRYOGAS SA- LPN 107/17-H TRAUMA**

FECHA : 25 – noviembre - 2.019

Me dirijo a Usted, en referencia a la SOLICITUD DEL **20% DE AMPLIACION** en el marco de **LPN 107/17** "ADQUISICION DE 0XIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIA VARIAS DEL MSPBS"- PLURIANUAL, **HOSPITAL DEL TRAUMA**, suscripta con la empresa **CRYOGAS SA** – que suman un total de **217.371.040 GS.**

Se anexa el Memorando DGM Nº 165/19, del Analista OSCAR BOQUET, Jefe del Dpto. de Gases Médicos, dependencia a mi cargo, con la copia del Contrato Abierto Nº 515/17 y el cuadro correspondiente,

Esperando favorable despacho, atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 25/11/19 Simese nº: 170493
Hora: 10:43 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biométicas
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
29 NOV 2019
Nº: 170493 Hora: 12:00
Firma:
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

A su atención, verificar, luego informar

DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
28 -11- 2019
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Natividad Cáceres
Dpto. de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

MEMORANDUM D.G.M.N° 165/2019

SIMESE N° 170.493

A : Ing. Pedro Santacruz, **Director**
Dirección de Gestión de Logística

DE : Analista Oscar Boquet Romero, **Jefe**
Departamento de Gases Médicos

REF. : **Solicitud de Ampliación del 20% del Contrato N° 515/2017 – LPN N° 107/17 Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales para Dependencias del MSP y BS Cryogas – Hospital del trauma**

FECHA : 25 de noviembre del 2019

Me dirijo a Usted y por su intermedio **donde corresponda, con el fin de** solicitar **ampliación del 20%** en lo que corresponde a los saldos del **oxígeno gaseoso** y los demás gases , del **Contrato N° 515/2017,** correspondiente a la **LPN N° 107/17 "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales para MSP y BS. – Plurianual.**

Sobre el punto mencionamos que esta ampliación se solicita para evitar el desabastecimiento y además de optimizar los recursos disponibles de manera equitativa, teniendo en cuenta que estos gases es son de vital importancia para preservar la VIDA HUMANA de los pacientes que son atendidos en las diversas áreas del Hospital...Esta Dependencia beneficiada cuenta con Terapia y Quirófano y es de conocimiento público que son áreas muy sensibles que utilizan el oxígeno de forma primordial y continua para preservar la vida de los pacientes que se encuentran internados, y por ende es más que importante que el bien no falte bajo ninguna circunstancia.

A su consideración se anexa el cuadro correspondiente con el detalle de los Ítems cuya ampliación es solicitada con un total de **Gs. 217.371.040 (doscientos diez y siete millones trescientos setenta y un mil cero cuarenta guaraníes)**

Atentamente

Realizo Silvio 25-11-19 5:40

PLANILLA DE AMPLIACION 20% EN EL MARCO DE LA LPN Nº 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"

LOTE	ITEM	COD. DE CATALOGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	LPN N° 107/2017 CONTRATO 515/17 CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	AMPLIACIN 20%	AMPLIACIN 20% GUARANIES
2	2	12141904-003	HOSPITAL DE TRUMA	OXIGENO GASEOSO	M3	43.600	18.000	784.800.000	3.600	156.960.000
2	3	42191711-001		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	63.715	360	22.937.400	72	4.587.480
2	4	12142004-006		OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	463.740	480	222.595.200	96	44.519.040
2	5	12141903-005		NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	63.715	240	15.291.600	48	3.058.320
2	6	12142104-002		GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	206.155	200	41.231.000	40	8.246.200
								TOTAL GUARANIES		217.371.040